

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2019-00444-00.
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte

(2020).-

Visto el memorial presentado por la apoderada actora,
adjuntando la certificación del envío de la comunicación personal enviado a la
pasiva, el Despacho:

D I S P O N E:

**GLOSAR PARA OBRE, CONSTE Y SEA TENIDO EN
CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, el anterior memorial.**

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: SANDRA COBO ARCE

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No 073 de hoy notificar
En el día 19 OCT 2020
Palmira
la Secretaria